

Pliego

Banco Central de la República Argentina (BCRA)

Gerencia de Comunicaciones y Redes

Gerencia de Contrataciones

2026

Evento 2266

Licitación Pública 010/26

OBJETO: adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de videovigilancia con soporte técnico y servicio de mantenimiento por un plazo de 60 meses.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

	DÍA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas	20	04	2026	15:00

	DÍA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas	08	04	2026	17:15

Lugar y Fecha:

Firma y sello

EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

CONDICIONES PARTICULARES**ARTÍCULO 1° - OBJETO**

La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de videovigilancia en Casa de Moneda SAU con soporte técnico y servicio de mantenimiento por 60 meses. Ello de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo I**.

ARTÍCULO 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES

Los interesados podrán realizar consultas y/o solicitar aclaraciones sobre los términos del pliego hasta el **OCTAVO** día hábil anterior a la apertura de ofertas.

Para cualquier inquietud relacionada con la carga de ofertas en el Portal de Proveedores, podrán consultar el **"Manual de uso para proveedores"**, que se encuentra en formato PDF y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Todas las consultas deberán remitirse por correo electrónico a la Gerencia de Contrataciones, a las casillas sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar y lucio.monetti@bcra.gob.ar.

Las consultas relacionadas con el acceso al sistema mediante su usuario y contraseña deberán ser dirigidas al correo electrónico: proveedores@bcra.gob.ar.

ARTÍCULO 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En caso de resultar de vuestro interés, deberán ingresar su oferta de manera electrónica, desde el Portal de Proveedores de este BCRA en el sitio <https://ps.bcra.gob.ar>, en cualquier momento desde el inicio de la publicación del Evento y hasta antes del 20/04/26 a las 15:00 hs. Asimismo, deberán suscribir la Declaración Jurada en los términos que lucen en **Anexo VIII**.

Es importante destacar, que una vez arribada la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas, el Evento permanecerá cerrado y los oferentes no podrán enviar una nueva oferta y/o cancelar la que ya esté asignada al Evento.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio de internet. No obstante, si no lo hubiesen descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de la oferta, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de ellas.

En ese sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de apertura de ofertas, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web del BCRA www.bcra.gob.ar, ingresando a → **Institucional** → **Acceso al Portal de Proveedores** → **Consulta de Expedientes**,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

y utilizar los criterios de búsqueda para acceder a la presente contratación. Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No es necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, pero se deberán cargar en el sistema todos sus anexos, los que, junto con la oferta, deberán estar debidamente suscriptos en todas sus hojas por el representante legal o persona con facultad para obligarse.

Para todas las cuestiones no previstas en este artículo, será de aplicación lo que para el caso en particular establezca el Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE

- a) **Inscripción en el Registro de Proveedores del BCRA:** quienes contraten con el BCRA deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Si desean ofertar y no se encuentran inscriptos, podrán preinscribirse hasta el día de la presentación de la oferta y tramitar la solicitud de inscripción definitiva antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.
- b) **Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales, conforme la normativa vigente.
- c) **Habilitados para Contratar con el Estado:** no deberá registrar incumplimientos de obligaciones tributarias o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la ARCA, conforme la normativa vigente.
- d) **Oficina Nacional de Contrataciones:** no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado en el portal de Compras Públicas de la República Argentina www.comprar.gob.ar.
- e) **Referencias:** El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - i. Garantizar que tanto el equipamiento como los servicios asociados (configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento, soporte y capacitación) correspondan a soluciones de nivel empresarial superior (Large Enterprise). Quedan expresamente excluidas las soluciones de tipo adhoc, de uso doméstico o destinadas a pequeñas y medianas empresas Small/Medium Business).
 - ii. Presentar una carta emitida por el fabricante que acredite su condición de Partner Oficial. Además, para el renglón 2 deberá presentar la certificación de su personal involucrado en cuanto al producto SecurOS.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

- iii. Haber implementado una solución empresarial en los últimos cinco (5) años dentro de Latinoamérica. La información correspondiente deberá incluir, como mínimo, los siguientes datos:
- Nombre, dirección y teléfono de la empresa u organización donde se realizó la implementación.
 - Nombre y apellido de la persona de contacto que pueda brindar referencias en cada entidad mencionada.
 - Fecha de ejecución de la instalación y/o prestación de los servicios.

El BCRA se reserva el derecho a corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Se exceptúa de lo establecido en el ítem e) a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este BCRA, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

No será necesario presentar junto con la oferta la documentación que acredite las circunstancias mencionadas en los ítems a), b), c) y d) precedentemente, ya que serán corroboradas por el BCRA en la oportunidad correspondiente.

Tampoco será necesario adjuntar la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores ni la documentación societaria, la que deberá mantenerse actualizada en el correspondiente legajo del proveedor, a excepción que sea expresamente solicitada en el pliego.

ARTÍCULO 5° - FORMA DE COTIZAR

El oferente deberá presentar su oferta exclusivamente a través del Portal de Proveedores desde el sitio web: <https://ps.bcra.gob.ar>.

Línea 1 del sistema (renglón 1): consignar en dólares estadounidenses el valor unitario correspondiente al hardware de servidores. El sistema calculará automáticamente el importe total por los 2 requeridos.

Línea 2 del sistema (renglón 1): consignar en dólares estadounidenses el valor unitario correspondiente al hardware de storage.

Línea 3 del sistema (renglón 2): consignar en dólares estadounidenses el valor unitario por licencia ISS SecurOS Enterprise. El sistema calculará automáticamente el importe total por las 250 licencias requeridas.

Línea 4 del sistema (renglón 2): consignar en dólares estadounidenses el valor unitario por licencia SecurOS MCC. El sistema calculará automáticamente el importe total por las 250 licencias requeridas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

Línea 5 del sistema (renglón 1): consignar en moneda nacional el valor mensual por el soporte técnico y servicio de mantenimiento de servidores y storage. El sistema calculará automáticamente el importe total por los 60 meses requeridos.

Línea 6 del sistema (renglón 1): consignar en moneda nacional el valor total correspondiente a la instalación y puesta en marcha del hardware para los servidores y storage.

Línea 7 del sistema (renglón 2): Indicar en moneda nacional el valor mensual por el soporte técnico y servicio de mantenimiento del sistema VMS. El sistema calculará automáticamente el importe total por los 60 meses requeridos.

Línea 8 del sistema (renglón 2): Indicar en moneda nacional el valor total correspondiente a la instalación y puesta en marcha del sistema VMS.

Los importes deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc., que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tal fin, se deja constancia de que el BCRA reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.

Al momento de cargar la oferta se deberá tener en cuenta que el sistema utiliza el signo ortográfico de la coma (,) como separador de miles y el de punto (.) como separador de decimales. Por ejemplo, si el número a completar es 53.200,88 se deberá escribir de la siguiente manera: 53200.88.

ARTÍCULO 6° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El adjudicatario deberá entregar los elementos requeridos, instalarlos y poner en funcionamiento a total satisfacción del BCRA.

El plazo para la entrega de los elementos no podrá superar los 90 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo máximo para el despliegue, instalación y configuración será de 60 días corridos contados a partir de la recepción de los elementos.

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que conforman el sistema deberán realizarse en Casa de Moneda SAU, ubicada en Av. Antártida Argentina 2085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs. previa coordinación con la Supervisión del servicio. El Adjudicatario deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para trasladar los elementos, desde el medio de transporte hasta el lugar de entrega.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ARTÍCULO 7° - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Quien resulte adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en la misma moneda de cotización por el 15% del valor adjudicado contra la entrega de la orden de compra, en alguna de las formas que se enumeran a continuación:

- a) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del BCRA. En el caso de que las pólizas sean electrónicas, el BCRA se reserva el derecho de constatar la vigencia de la cobertura.
- b) Garantía bancaria.

En ningún caso el BCRA abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

ARTÍCULO 8° - CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación se efectuará de forma divisa y a favor de la oferta más conveniente para cada renglón en los términos del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien el BCRA rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

ARTÍCULO 9° - FORMA DE PAGO

El pago de los elementos correspondientes al hardware de servidores y de storage, incluidos en las líneas 1 y 2 (renglón 1), se efectuará en un único desembolso, una vez que el área usuaria haya recepcionado los bienes de conformidad.

El pago por la instalación y puesta en funcionamiento de los servidores, storage y sistema VMS, correspondientes a las líneas 6 (renglón 1) y 8 (renglón 2), se realizará a partir de la emisión de la Orden de Servicio de puesta en marcha.

El servicio de mantenimiento integral de los servidores, storage y del sistema VMS, correspondientes a las líneas 5 (renglón 1) y 7 (renglón 2), será abonado mensualmente, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y verificados, a partir de la emisión de la Orden de Servicio de puesta en marcha.

Por último, el pago de las licencias ISS SecurOS Enterprise y SecurOS MCC, correspondientes a las líneas 3 y 4 (renglón 2), se realizará en un único pago, una vez dadas de alta las licencias y verificada su correcta funcionalidad por parte del área usuaria.

Asimismo, y una vez cumplidas las condiciones expuestas en los párrafos que anteceden,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7

EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

dichos pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a través de un banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente de manera electrónica, las que serán enviadas a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones a la casilla de correo electrónico liquipago@bcra.gob.ar.

Las sumas en moneda extranjera serán ajustadas a lo que resulte en moneda nacional utilizando para su conversión, la paridad de cambio de cierre de tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al último día anterior a la fecha de pago, según lo establece el inciso f) del artículo 96 del Reglamento de Contrataciones.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de CUIT/CUIL según corresponda y número de DNI.

Se deja expresa constancia que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

ARTÍCULO 10° - PENALIDADES

El BCRA podrá aplicar las multas que se describen a continuación, las que en ningún caso podrán superar el valor adjudicado.

- **1‰ (uno por mil)** del valor del servicio de instalación y puesta en marcha del hardware para los servidores, storage y sistema VMS, por cada día hábil de demora una vez vencido el plazo de Instalación y puesta en marcha establecido en el **ARTICULO 4 "LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN"** de las presentes Condiciones Particulares.
- **5‰ (cinco por mil)** de los equipos o servicios afectados, por cada día hábil de demora si la adjudicataria, o su representante, no firmaran por ausencia o negativa una orden de servicio, dentro de las 24 horas, de acuerdo con lo establecido en el **punto 5 - ÓRDENES DE SERVICIO** de las Especificaciones Técnicas.
- **3‰ (tres por mil)** del valor del abono mensual para los servicios de mantenimiento integral de los servidores, storage y del sistema VMS, correspondientes a las líneas 5 (renglón 1) y 7 (renglón 2), por cada hora de exceso o demora, según corresponda, una vez vencidos los plazos indicados en el apartado **2.4 "Actualización de versiones" y 3.2 "Detalle del servicio" respectivamente** de las Especificaciones Técnicas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8

ARTÍCULO 11° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN

A fin de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir una garantía por la suma de USD 11.775 y \$8.040.000 de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de las Condiciones Particulares.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente.

ARTÍCULO 12° - REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La adjudicataria deberá entregar la documentación de Higiene y Seguridad a la Jefatura de Higiene y Seguridad en el Trabajo del BCRA, para ello deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia que deberá contactar para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (Ver www.bkra.gob.ar → Institucional → Acceso al Portal de Proveedores → Consultas de Normativas) y de la normativa vigente.

Además, deberá presentar el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita -presentando los comprobantes de pago- el cumplimiento de las obligaciones que dimanar del plexo de los Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato.

Las consultas podrán realizarse de manera escrita al siguiente correo electrónico: higieneyseguridad@bcra.gob.ar.

- Entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que acrediten que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de responsabilidad civil y daños a terceros por un monto no inferior al 30% del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al BCRA, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

- Entrega de los Certificados de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que desempeñará tareas en el servicio como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Dicha documentación deberá ser entregada a Seguridad Interna del BCRA para su aprobación. Asimismo, en caso



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el BCRA.

ARTÍCULO 13° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

El presente contrato prevé un mecanismo de recomposición de su ecuación económico financiera para las líneas 5 a 8 -las cotizadas en moneda nacional-, conforme lo dispuesto en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, con el propósito de establecer un valor compensatorio del cambio real de los costos sufridos por el proveedor, cuando por causas no imputables a las partes se produjesen alteraciones significativas en los precios adjudicados, que será aplicable de forma equitativa para ambas partes atendiendo al principio del esfuerzo compartido.

A tal fin, deberán fijar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes, tomando como base la Planilla de Estructura de Costos e Índices obrante en el Modelo de Estructura de Costos (**Anexo IX**). La falta de presentación de alguno de los elementos señalados precedentemente, que no fuera subsanada a pedido del Banco, será causal de desestimación de la oferta.

La activación de este mecanismo para la primera recomposición que se solicite procederá luego de transcurridos como mínimo seis meses de la ejecución del contrato, siempre que la variación de referencia sea superior al 11% tomando como base al precio original del valor de la adjudicación. Para los subsiguientes pedidos de recomposiciones que formule el adjudicatario, sólo será requisito que se supere la variación de referencia del 11% con relación al último valor recompuesto.

El BCRA no procederá de oficio para la aplicación del mecanismo descripto. Su activación no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, sino que procederá siempre por pedido formal del adjudicatario y sólo respecto de la parte faltante de ejecución contractual, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

ARTÍCULO 14° - RESERVA

El BCRA se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El BCRA se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10

EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**1. OBJETO**

Las presentes especificaciones técnicas establecen las características mínimas requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de videovigilancia en Casa de Moneda SAU. El mismo deberá contemplar la provisión, instalación y activación de todos los componentes de hardware, software y licenciamiento detallados en los renglones 1 y 2.

La propuesta deberá incluir, como mínimo, la provisión de todos los elementos solicitados, así como sus respectivos conectores y cables, la configuración inicial de las funcionalidades requeridas y el servicio de mantenimiento por un plazo de 60 meses correspondientes para cada renglón; la adjudicación podrá ser divisa.

Renglón 1: Provisión, instalación, soporte técnico y servicios de mantenimiento de Servidores y Storage.

Renglón 2: Provisión, instalación, soporte técnico y servicios de mantenimiento del Sistema VMS.

La adjudicación podrá ser a un mismo oferente que cumpla con los requerimientos de ambos renglones, o bien en oferentes distintos para cada uno de ellos.

2. RENGLÓN 1: EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Las presentes especificaciones técnicas establecen las características mínimas que deberán cumplir los elementos a ser provistos, incluyendo un servicio de mantenimiento integral para cada uno de los componentes del renglón 1, por un plazo de 60 meses:

RENGLON 1 – EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA			
1	Servidor VMS	Mínimo requerido	Ofertado
1.1	Cantidad	2	
1.2	Marca	Especificar	
1.3	Modelo	Especificar	
1.4	Los servidores solicitados serán específicos para la gestión y almacenamiento de un sistema de video vigilancia de clase mundial. Todos los elementos que lo componen, memoria, disco, procesadores, GPU, serán específicos para estas tareas. No se aceptará equipamiento genérico o ensamblado	SI	
1.5	Se considerarán soluciones que integren uno o más equipos para satisfacer los requerimientos mínimos aquí presentados	SI	
1.6	Cantidad mínima de cámaras soportadas por servidor	250	
1.7	Compatible con sistemas operativos Windows Server 2022 o superior	SI	
1.8	Alimentación eléctrica Fuente de poder redundante	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

1.9	Se suministrarán todos los elementos de conexión a la alimentación eléctrica del rack (Ej. Cables fichas, etc.).	SI	
1.10	La adjudicataria deberá entregar 2 PDU APC para energizar el Rack.	SI	
1.11	Se deberá informar el consumo energético de la solución ofertada (Watts) y la estimación de energía liberada al entorno en BTU (British Thermal Unit).	SI / especificar	
1.12	Procesador tipo	Intel® Xeon® Scalable 6^{ta} Gen.	
1.13	Cantidad de Procesadores	2	
1.14	Cantidad de Núcleos	16	
1.15	GPU para el procesamiento de video, o similar	SI / especificar	
1.16	Memoria	64GB DDR5	
1.17	Almacenamiento SO – Tipo	SSD	
1.18	Cantidad	2	
1.19	Capacidad mínima	1 TB	
1.20	Soporte de RAID 1	SI	
1.21	Conectividad: Puertos 10 Gigabit Ethernet FO	2	
1.22	Se deberán proveer todos los elementos necesarios para la interconexión entre los equipos ofertados y los switches Cisco 3650 (GBIC SFP+ fibras OM4)	SI	
1.23	Se suministrarán todos los elementos de conectividad necesarios (Ej. patchcords) para la correcta interconexión de los productos descriptos en este renglón.	SI	
1.24	Interfaz de red RJ45 1GbE	2	
1.25	Puertos USB	2	
1.26	Puerto de administración que permita presencia remota, encendido y apagado	1	
1.27	Las tareas de conexión y cableado de datos y eléctrico dentro del Rack estarán a cargo del adjudicatario del servicio bajo supervisión del BCRA	SI	
1.28	Software. El sistema operativo y drivers se instalarán exclusivamente en el espacio de almacenamiento solicitado a tal fin.	SI	
1.29	El sistema tendrá la capacidad de almacenamiento en el Storage propuesto	SI	
2	Storage		
2.1	El sistema de tendrá la capacidad de almacenamiento de video del sistema VMS	SI	
2.2	Capacidad mínima disponible luego de aplicado el esquema de RAID 6	1.5 PB	
2.3	Unidades de almacenamiento tipo SATA optimizado para sistemas de videovigilancia	7.200 rpm	
2.4	Todos los discos y controladores deben ser hot swap	SI	
2.5	Sistema de administración del servidor outband	SI	
2.6	El sistema de almacenamiento se debe poder actualizar sin pérdida de imágenes	SI	
2.7	El sistema debe disponer de por lo menos dos controladoras independientes y redundantes.	SI	
2.8	Deberá disponer de fuente de alimentación redundante (N + 1), hot Swap	SI	
3	Soporte técnico y Servicio de Mantenimiento		
3.1	Soporte técnico y Servicio de Mantenimiento	60 meses	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

4	Instalación		
4.1	El proveedor deberá tomar a su cargo la instalación, configuración, ajuste, optimización, y puesta en funcionamiento de los siguientes componentes solicitados. • Servidores • Storage	SI	
4.2	El Banco proveerá el Sistema Operativo Windows Server para los servidores del ítem 1 Servidor VMS	SI	
4.3	Correrá por cuenta del proveedor instalación y configuración de los sistemas operativos, configuración de los almacenamientos puesta en funcionamiento y asignación de permisos.	SI	
4.4	Se requiere que el sistema se instale y configuren en modo de alta disponibilidad, clúster o failover.	SI	
4.5	Al momento de la instalación, el proveedor deberá coordinar con la Supervisión del B.C.R.A., la ingeniería de detalle, el plan de direccionamiento IP, y las configuraciones específicas debiéndose señalar que la Instalación y puesta en marcha debe ser totalmente transparente.	SI	
4.6	El proveedor será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos. Tomará las previsiones necesarias para evitar accidentes personales o daños a las propiedades del B.C.R.A. y/o de terceros, por maniobras en las tareas, por acción de elementos o de causas eventuales.	SI	
4.7	Una vez finalizada la instalación de todos los elementos la adjudicataria entregará un diagrama de la solución con todos los componentes de hardware direcciones ip y nombres	SI	

2.1 SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos provistos por un lapso de 60 meses, con vigencia a partir de la emisión de la Orden de Servicio de puesta en marcha, con atención en el lugar de instalación incluyendo configuraciones, repuestos y mano de obra.

2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entiende como tal todos los trabajos de control, corrección y cambios que deban realizarse a todo el hardware incluido en la solución propuesta, evitando posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.

El servicio incluirá los trabajos de mantenimiento preventivo, con la frecuencia que corresponda para los equipos ofertados. La adjudicataria deberá indicar expresamente al momento de la entrega, el alcance del mismo y la frecuencia deberá ser por lo menos anual. El desarrollo de estas tareas se coordinará previamente con el área encargada de la supervisión del servicio.

2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo serán integrales, es decir, que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales, nuevos y

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13

EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

cambio de partes que sean necesarias y modificación de cualquier software propio al equipamiento (firmware, BIOS, etc.), sin cargo alguno para este BCRA, garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s del producto ofrecido.

2.4 ACTUALIZACION DE VERSIONES

La adjudicataria deberá proveer e instalar para su libre utilización sin cargo, cualquier actualización (upgrade), nueva versión o sustituto de los componentes de softwares incluidos en los equipos provistos en este reglón, que sean liberados en el mercado durante el plazo de vigencia del servicio, asegurando rápida disponibilidad y despliegue de los mismos en el BCRA, fundamentalmente aquellos cuyo objetivo sea proteger de vulnerabilidades al software instalado. La adjudicataria deberá realizar las actualizaciones del software provisto en coordinación con el personal técnico del BCRA. La adjudicataria tendrá un plazo máximo de 90 días, a partir de la publicación de la actualización, para implementar los cambios.

2.5 GENERALIDADES DEL SOPORTE TÉCNICO

Deberá realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos, las reparaciones y cambios necesarios *on-site* en cada una de las dependencias en las que se presta servicio, documentando e informando las tareas ejecutadas en cada caso.

La atención de reclamos se efectuará de lunes a domingo, en el horario de 00:00 a 24:00.

La reparación de los equipos y la provisión de insumos deberá ser ejecutada a satisfacción del BCRA; deberá ser en dependencias del BCRA y tomando en cuenta lo siguiente:

- Tiempo de Resolución máximo: será de 6 horas, a partir de la recepción del ticket por parte de la empresa adjudicataria, sea esto para la reparación en el sitio o por reemplazo de la parte afectada, debiendo quedar en ese lapso el equipamiento totalmente operativo.

La adjudicataria deberá indicar los medios mediante los cuales se registrarán los incidentes, preferentemente a través de un sitio web o mediante vía telefónica.

La adjudicataria deberá indicar por cada reclamo el número de identificación asignado, así como los datos del técnico encargado de atender el incidente.

La adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no puedan resolver por sí misma.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

La adjudicataria, en cada oportunidad que concurra para el cumplimiento de los servicios contratados presentará a la Supervisión un comprobante por duplicado en fórmula numerada con membrete de la firma en el que consignará, en forma legible, los trabajos realizados, fecha de atención, número de la orden de compra y firma aclarada del responsable de la tarea. Este comprobante deberá estar conformado por dicha Supervisión, quedando el original en poder del BCRA.

Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como "Tiempo de Resolución", al tiempo transcurrido entre la comunicación al Proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/los equipo/s por parte del BCRA (llamada de servicio, apertura de ticket) y la resolución del incidente a satisfacción del BCRA.

En el caso de necesitar realizar cambios de equipos o partes de éstos, la adjudicataria deberá hacerse responsable de estas acciones y traslados en forma coordinada con la administración técnica del BCRA, sin generar en ningún caso un costo adicional para el BCRA.

La adjudicataria deberá tener presencia local y el servicio ser ejecutado por personal basado en Argentina, para tener reuniones presenciales cuando lo amerite.

3. RENGLÓN 2: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA:

Las presentes especificaciones técnicas establecen las características mínimas que deberán cumplir los elementos a ser provistos, incluyendo un servicio de mantenimiento integral para cada uno de los componentes del renglón 2, por un plazo de 60 meses:

RENGLON 2 - SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA			
5	Sistema VMS ISS SecurOS Enterprise	Mínimo requerido	Ofertado
5.1	Se instalará el sistema de gestión de video ISS SecurOS Enterprise en su última versión y reléase, para la gestión administración de todo el sistema con soporte y actualización por un periodo no inferior a 60 (sesenta) meses.	SI	
5.2	Se integrarán todas las licencias de uso perpetuo para la correcta administración.	SI	
5.3	Se integrará el sistema VMS al esquema general de red, permitiendo la gestión y administración completa desde el dentro de monitoreo.	SI	
5.4	Se proveerán todos los elementos y licencias para conformar los estándares ONVIF en sus Perfiles	S, T, M	
5.5	Se proveerán todos los elementos y licencias para la lectura, procesamiento y almacenamiento de los metadatos de las cámaras incorporadas.	SI	
5.6	La plataforma deberá soportar actualizaciones de sus componentes sin pérdida de grabaciones de imágenes.	SI	
6	Licencias SecurOS Enterprise		
6.1	Se proveerán el total de licencias de uso perpetuo para el sistema SecurOS Enterprise	250	
7	Licencias SecurOS MCC		
7.1	Se proveerán el total de licencias de cámaras para el sistema SecurOS MCC	250	
8	Soporte técnico y Servicio de Mantenimiento		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

8.1	Soporte técnico y Servicio de Mantenimiento	60 meses	
8.2	Debe ser realizado por personal certificado por el fabricante.	SI	
9	Instalación		
9.1	El proveedor deberá tomar a su cargo la instalación, configuración, ajuste, optimización, y puesta en funcionamiento de los siguientes componentes solicitados. • Sistema VMS ISS SECUROS Enterprise • Licencias de acceso SECUROS MCC En los Servidores VMS y Storage	SI	
9.2	La instalación configuración y puesta en marcha del software VMS SecurOS debe ser realizada por personal certificado por el fabricante.	SI	
9.3	El sistema como las licencias solicitadas deberán ser instalados en los servidores y almacenamiento del Renglón 1.	SI	
9.4	Correrá por cuenta del proveedor la instalación y configuración del sistema puesta en funcionamiento y asignación de permisos sobre el sistema operativo del Renglón1.	SI	
9.5	Se requiere que el sistema VMS se instalen y configuren en modo de alta disponibilidad, clúster o failover.	SI	
9.6	Al momento de la instalación, el proveedor deberá coordinar con la Supervisión del B.C.R.A., la ingeniería de detalle, el plan de direccionamiento IP, y las configuraciones específicas debiéndose señalar que la Instalación y puesta en marcha debe ser totalmente transparente.	SI	
9.7	El proveedor será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos. Tomará las previsiones necesarias para evitar accidentes personales o daños a las propiedades del B.C.R.A. y/o de terceros, por maniobras en las tareas, por acción de elementos o de causas eventuales.	SI	
9.8	Una vez finalizada la instalación de todos los elementos la adjudicataria entregará un diagrama de la solución lógico con todos los componentes de software	SI	
9.9	Una vez finalizada la instalación de todos los elementos y su correcta configuración, se procederá a la instalación de las cámaras. Esta tarea No esta asignada al proveedor quien solo deberá asistir al área operativa del sistema VMS para su correcta configuración y asignación de licenciamiento.	SI	
9.10	El personal de la adjudicataria a cargo del mantenimiento e instalación deberá estar certificado por el fabricante de los productos ofrecidos.	SI	
9.11	La adjudicataria a cargo del mantenimiento e instalación deberá estar certificado por el fabricante de la plataforma SecurOS como proveedor.	SI	

3.1 SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

La adjudicataria deberá brindar soporte técnico y servicio de mantenimiento para asegurar el correcto funcionamiento del sistema VMS por un lapso de 60 meses, con vigencia a partir de la emisión de la Orden de Servicio de puesta en marcha.

El mantenimiento deberá ser realizado por personal certificado por el fabricante.

La relación para la prestación de este servicio será directamente entre el adjudicatario y el BCRA.

La adjudicataria deberá tener presencia local y el servicio ser ejecutado por personal basado en Argentina, para tener reuniones presenciales cuando lo amerite.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16

EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

En cuanto al software, se contempla la actualización permanente de todo el software provisto, incluyendo el suministro de nuevos lanzamientos y versiones (sin importar su nivel), así como reparaciones, comúnmente denominadas patches, temporary fixes, entre otros.

De igual modo, se considera incluida la actualización del licenciamiento, así como la incorporación de nuevas características y funcionalidades que surjan como resultado de modificaciones al mismo.

3.2 DETALLE DEL SERVICIO

La adjudicataria brindará el servicio de mantenimiento del sistema de video, operativo de lunes a domingo, en el horario de 00:00 a 24:00, incluyendo acciones preventivas y correctivas que garanticen su confiabilidad y disponibilidad.

Las tareas de corrección de errores de software, reconfiguración de componentes y provisión de actualizaciones deberán ejecutarse a satisfacción del BCRA, realizándose en sus dependencias y considerando lo siguiente:

- **Tiempo máximo de respuesta:** 2 horas.

La adjudicataria deberá especificar los medios para registrar incidentes, preferentemente mediante sitio web o vía telefónica. Por cada reclamo, la adjudicataria deberá informar el número de identificación asignado y los datos del técnico responsable de su atención.

El soporte al incidente deberá iniciarse dentro de las 2 horas posteriores a su registración, ya sea mediante atención en sitio o asistencia remota.

Cuando por razones técnicas no sea posible resolver un incidente, la adjudicataria deberá escalarlo directamente al fabricante.

Se entenderá por mantenimiento la provisión y habilitación, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parche, nueva versión de firmware, etc., liberada al mercado bajo la modalidad de licenciamiento vigente.

En cada intervención, la adjudicataria deberá presentar a la Supervisión del BCRA un comprobante por de los trabajos realizados.

3.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El adjudicatario brindará un servicio de mantenimiento preventivo del sistema destinado a verificación de funcionamiento y estado general del sistema, bitácora, logs y eventos a tal efecto deberá coordinar con la Supervisión del BCRA los días y horarios para ejecutar la tarea, teniendo en cuenta que las mismas no podrán afectar el normal funcionamiento del sistema. Este servicio deberá ser trimestral.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17

3.4 PROGRAMACIÓN Y CAMBIOS DE CONFIGURACIÓN

Todos los cambios de programación, configuración y upgrade de software necesarios para la correcta funcionalidad y performance de los sistemas provistos, estarán comprendidos en el servicio y serán atendidos dentro de las 24 horas de solicitados, así como también todo asesoramiento que fuera solicitado.

3.5 ACTUALIZACION DE VERSIONES

El adjudicatario deberá proveer e instalar para su libre utilización sin cargo, cualquier actualización (upgrade), nueva versión o sustituto del componente de software incluidos en la solución, que sean liberados en el mercado durante el plazo de vigencia del servicio, asegurando rápida disponibilidad y despliegue de los mismos, fundamentalmente aquellos cuyo objetivo sea proteger de vulnerabilidades al software instalado. La adjudicataria deberá realizar las actualizaciones del software provisto en coordinación con el personal técnico del BCRA.

3.6 SOPORTE TECNICO

Esto incluye el servicio de asistencia inmediata mediante servicios de mensajería (WhatsApp, Telegram, Microsoft Teams, etc.) y vía telefónica durante las 24 horas incluyendo la "operación por mano remota" en los casos que así lo amerite para reestablecer el estado de servicio del sistema.

Se entiende por "operación por mano remota" al acceso por parte de un técnico especialista del adjudicatario, mediante una conexión segura de internet, a la consola de un administrador del sistema, previa autorización por parte de personal del BCRA, para realizar las acciones y diagnóstico tendientes a solucionar o reestablecer el funcionamiento del sistema.

Será responsabilidad del adjudicatario configurar el acceso remoto seguro, mediante VPN tanto al sitio principal como al sitio secundario, garantizando la trazabilidad y auditoria de todas las acciones que se realicen en esta modalidad.

4. ÓRDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 hs. del requerimiento.

Aun cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al BCRA, dentro de las 24 hs., un reclamo con razones fundamentadas para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla sin reclamos posteriores.



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

Las observaciones que se opongan a una orden de servicio no eximirán a la adjudicataria de la obligación de cumplirla si ésta fuese reiterada, pudiendo el BCRA mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

5. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conductas intachables, ajustándose a las normas internas vigentes para las personas ajenas al BCRA.

El personal de la adjudicataria estará debidamente individualizado mediante una credencial plastificada donde conste su foto, nombre y apellido, número de documento y nombre de la empresa, obligándose a exhibir la misma a requerimiento de las autoridades del BCRA. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del BCRA y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el BCRA no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión.

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso, en forma particular, de los elementos del BCRA.

Para el ingreso a la Institución en horario de prestación del servicio, se les habilitará el sistema correspondiente. En caso de que deban realizarse trabajos en días no laborales o fuera del horario establecido para el cumplimiento del presente servicio, la adjudicataria deberá comunicar a la Supervisión, con anticipación y por escrito, el personal técnico que ingresará al BCRA, en la que deberá informar su documento de identidad y el horario a cumplir. La Supervisión de reserva el derecho de autorizar o no, el ingreso del personal en días y horarios no laborales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19

EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

6. HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al BCRA. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado

7. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios de propiedad del BCRA o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el BCRA en cada oportunidad mediante Orden de Servicio.

Vencido el plazo, el BCRA procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al BCRA.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante Orden de Servicio debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el BCRA quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

8. VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá adoptar todas las precauciones necesarias en aquellas partes del servicio donde puedan producirse accidentes, como también para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el BCRA.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

La adjudicataria deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del BCRA en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los aledaños perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de desechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolija y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la adjudicataria utilice para la Seguridad del Trabajo, serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, a su exclusivo costo.

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO II
MANTENIMIENTO DE OFERTA

Con carácter de declaración jurada, el oferente se obliga a mantener su oferta por **30 días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados.

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO III**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Declaro bajo juramento asegurar la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación o información que se nos proporcione para las tareas en los trabajos encomendados o que adquiramos en su desarrollo, ya sea puesta a disposición por el propio BCRA o de la que se tome conocimiento de cualquier otra manera y nos comprometemos a que no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ninguna otra forma a un tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del BCRA, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual. Solo podrá revelar información a la que tenga acceso de conformidad con lo previsto en esta cláusula, cuando la misma le sea requerida por orden judicial. En dicho caso, paralelamente se deberá poner en conocimiento al Banco del respectivo oficio, remitiendo correo electrónico –con dicho documento adjunto– a la siguiente casilla de correo electrónico: infocontrataciones@bcra.gob.ar.

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO IV**COMPROMISO DE INDEMNIDAD**

El BCRA no tiene relación alguna laboral y/o contractual de ninguna especie con las personas que pudiere asignar la firma _____ de resultar adjudicataria, para ejecutar las tareas objeto de la prestación incluidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones en cuya virtud oferta.

En virtud de ello, la firma _____ se compromete en forma irrevocable a mantener indemne al BCRA por cualquier pago que éste debiera eventualmente realizar en virtud de reclamo y/o acción judicial que personas asignadas por el oferente/adjudicataria de la contratación objeto del presente Pliego de bases y Condiciones, pudieren entablar contra la Institución. Dicha indemnidad se extenderá a capital; intereses; gastos, costas, honorarios y/o cualquier rubro que integre el reclamo.

En consecuencia, la firma _____ se obliga a reembolsar, dentro de los 5 días hábiles de notificada, toda suma que, por dichos conceptos, el BCRA se vea obligado a abonar. Si ello no ocurriere, el BCRA queda facultado para deducir los importes abonados, de cualquier suma que el BCRA adeude a la empresa adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última

El BCRA notificará fehacientemente a la firma _____ de cualquier reclamo y/o juicio que se hubiese entablado en su contra por los conceptos objeto de indemnidad, dentro de los 5 días corridos de tomado conocimiento del mismo, mediante remisión por correo electrónico de la documentación que lo acredite (cedula de traslado de demanda; citación a mediación prejudicial; citación a conciliación obligatoria, etc.).

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO V

CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas o documentación que la reemplace.

Oferente_____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO VI**DATOS IDENTIFICATORIOS Y DE CONTACTO****SITUACION ANTE LA ARCA**

El abajo firmante manifiesta con carácter de declaración jurada que el oferente que no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

Nombre de la empresa: _____

Domicilio Fiscal: _____

Número de CUIT: _____

DOMICILIO ESPECIAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; acepta someterse en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA

Nombre y apellido: _____

Tipo y número de documento _____

Carácter invocado: _____

Teléfono: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO VII
CONTACTO DE SERVICIO

A los fines de comunicar las órdenes de servicio, deberá completarse la planilla que se indica a continuación. La misma servirá como medio formal de notificación.

Oferente: _____

Número telefónico: _____

Correo electrónico: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO VIII
DECLARACIÓN JURADA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

El abajo firmante, en su carácter de representante legal o apoderado con poder suficiente, declara conocer y aceptar sin limitación alguna, el **"Manual de uso para proveedores"** que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones, ello para la carga y cancelación de ofertas electrónicas en el Portal de Proveedores de este Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las siguientes condiciones de presentación de oferta:

La oferta deberá presentarse en el sitio web <https://ps.bcra.gob.ar/>, en cualquier momento desde el inicio de la publicación del Evento y hasta antes de la fecha y hora de Apertura de Sobres (finalización de evento). El oferente deberá velar por la seriedad de la oferta ingresada, siendo plenamente responsable por la misma.

Toda la documentación que integra la oferta deberá ser incorporada en soporte electrónico. El Banco Central de la República Argentina (BCRA) se reserva la facultad de requerir la presentación de documentación en original, en cualquier etapa del proceso, cuando lo estime conveniente.

En el caso de que en el pliego se solicite algún requisito que solo pueda cumplirse en forma física, como la entrega de muestras o la presentación de documentos que por sus características deban acompañarse en soporte papel, deberán ser presentados en el lugar y en la fecha que se indique.

Es responsabilidad de cada usuario, que los archivos anexados en el sitio web no contengan virus. El BCRA no se compromete por el contenido de esos archivos.

Para poder presentar oferta, los usuarios deberán contar con un usuario y contraseña que se le otorga al momento de la preinscripción o inscripción en el Registro de Proveedores de este BCRA. La clave que se otorga deberá ser reemplazada a partir de su primera utilización.

Queda prohibido a los Proveedores ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia sus claves y nombres de usuarios, haciéndose plenamente responsables por los actos, documentos, anexos, ofertas, y demás antecedentes que bajo esas claves y nombres de usuario, ingresen al sitio <https://ps.bcra.gob.ar/>, siendo de exclusiva responsabilidad de la persona humana o jurídica en cuyo nombre y representación actúe el usuario, sin perjuicio de las responsabilidades que conforme la normativa vigente le competa a este último a título personal.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

Una vez arribada la fecha y hora prevista para la apertura de oferta, el Evento permanecerá cerrado y el oferente no podrá enviar una nueva oferta, no podrá finalizar una propuesta borrador que haya sido "guardada para después" y/o cancelar una oferta que ya esté enviada. La oferta podrá ser visualizada por los oferentes a través del sitio web <https://ps.bcra.gob.ar/> por el término de 2 días contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

El plazo de 2 días no interrumpirá otros plazos, por lo que se podrá continuar con el procedimiento durante la vigencia de estos.

El acceso al sitio web <https://ps.bcra.gob.ar/> es público y gratuito, y se realiza a través de Internet. El proveedor deberá contar con un equipo y programas informáticos que cumplan con los requisitos mínimos de compatibilidad con el sistema (Navegadores: Internet Explorer; Mozilla Firefox o Google Chrome). El Proveedor asume que cuando su equipo o programas de computación no reúnan tales requisitos mínimos, no podrá tener acceso al sistema y/o se podrá bloquear su acceso.

En caso de no recordar su contraseña o desear cambiarla, deberá acceder al Portal de Proveedores y seleccionar la pestaña "He olvidado mi contraseña". En la ventana que se desplegará, deberá ingresar su ID de Usuario y hacer clic en "Enviar". El sistema enviará un correo electrónico con la nueva clave a la dirección de correo electrónico constituido.

El BCRA realizará todo esfuerzo a su alcance para garantizar la disponibilidad y accesibilidad al sitio web las 24 horas del día durante todo el año. No obstante, los proveedores aceptan que, en ocasiones y debido a causas como el suministro de nuevas conexiones, cambios de direccionamiento y/o actualización de operaciones de mantenimiento que, en general, impliquen la suspensión del acceso o utilización del sitio web, podrán producirse interrupciones por el tiempo necesario para acometer dichas tareas. El BCRA no se responsabiliza por las interrupciones de acceso, ni por cualquier causa que impida ingresar a la página.

Desde el momento de acceso y/o uso de la plataforma, el proveedor acepta plenamente y sin reserva alguna, las Políticas, Términos y Condiciones de uso del sistema que pudieran dictarse, adhiriendo en forma inmediata a todas y cada de una ellas.

El oferente se compromete a utilizar la plataforma en forma lícita, encontrándose prohibida la realización de actos maliciosos o que atenten contra el sitio, o que de alguna manera puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de las funcionalidades de este.

Oferente _____

Domicilio: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

Firma titular o apoderado: _____

Apellido, nombre y DNI N°: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EVENTO 2266

LICITACIÓN PÚBLICA 010/26

ANEXO IX
MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

Componente	Ponderación	Índice / Indicador
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos / Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100%	

Aclaraciones: los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico-financiera del contrato, serán los informados por el INDEC o por la AGIP -GCBA u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota: el presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 31